

188008



188008

B 60 L

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JUAN FERRER MARTINEZ

RESIDENCIA: Dr. Alemany, 2 CULLERA (Valencia)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DESCONECTADOR DE CIRCUITOS ELECTRICOS DE VEHICULOS.-

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del.....

188008



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1                   La finalidad del objeto de la invención por la -  
 que se desea obtener el presente privilegio de Modelo de U  
 5                   tilidadm es la de proporcionar al mercado y al público en-  
 general, un dispositivo desconectador en circuito eléctri-  
 co de vehículo, que por sus características especiales de-  
 seguridad, hacen de él un objeto muy interesante y de uso-  
 indispensable para todos los automovilistas.

10                   El dispositivo desconectador, objeto de la inven-  
 ción, se caracteriza porque comprende un borne adicional -  
 de conexión que respectivamente se encuentra conectado a -  
 la masa de las bobinas inductoras del alternador o dinamo-  
 y a una pletina móvil que cierra el circuito eléctrico del  
 vehículo, al contactar con los bornes de conexión a la bate-  
 ría.

15                   Dicha conexión de la dinamo a la pletina a través  
 del borne adicional, permite que al desplazarse la pletina  
 de los bornes de conexión de la batería, se interrumpan si-  
 multáneamente el circuito eléctrico de la batería y de la  
 20                   dinamo, quedando ausente el vehículo de todo tipo de elec-  
 tricidad, y por tanto, evitando todo riesgo de incendio.

                  Para aclarar gráficamente la idea que se desea-  
 patentar, se adjunta, como parte integrante de la Memoria-  
 descriptiva, un juego de dibujos, que representa lo si --  
 guiente :

25                   La figura 1ª, representa una sección en alzado -  
 del dispositivo desconectador. En élla se observa la caja-  
 aislante -1-, el borne de conexión -2-, conectado mediante  
 el cable conductor -3- a la pletina -4-, solidaria median-  
 te el eje -5- a las palancas colaterales -6- y -7-, arti-  
 30                   culadas paracentralmente mediante el eje -8-, y que com -



188008

1 portan en sus extremos el contrapeso -9-.

5 El citado contrapeso -9- se encuentra orificiado axialmente y comporta un casquillo aislante -10- estando atravesado éste por un cable -11- que presenta los topes -- -12- y -13-.

El cable -11- se encuentra soportado por la -- placa -14- anclada mediante los espárragos roscados -15- y -16- a la caja aislante.

10 La caja, en la cara opuesta a la placa soporte, comporta sendos orificios -17- y -18- donde van dispuestos el borne -19- de conexión al cable de masa -20- de la batería y el borne -21- donde se dispone el soporte -22- de fijación del desconectador al chasis del vehículo mediante un acople convencional, a través del orificio pasante -15 -23-. La caja -1-, entre los citados bornes, comporta un ala o saliente rectangular -24-.

20 La figura 2ª, representa una vista en alzado del desconectador. En ella se observa la caja aislante -1-, las palancas colaterales -6- y -7- articuladas por el eje paracentral -8-, cuyo extremo inferior atravesado por eje -5- solidario a la pletina interior, se desplaza según la ventana colisa -27- de la caja.

25 Las citadas palancas -6- y -7- se encuentran sometidas a la tensión del resorte -24- que se halla anclado a la caja -1-, al pivote -25- y a la palanca, por el resorte -26-.

Asimismo, se observan en la figura, los bornes - de conexión -19- y -21-, el soporte de fijación -22- y la placa soporte -14- del cable -11- con los topes -12- y -13-.

30 De la descripción de las figuras que anteceden,-

188008



1 se deduce la constitución y el funcionamiento del objeto -  
de la invención, que es como sigue :

5 El desconectador que presenta una caja aislante-  
-1- se ancla al chasis del vehículo mediante el soporte -  
de fijación -22- estando limitado su giro por el ala rec-  
tangular -24- que presenta la caja.

10 En disposición normal, la pletina móvil, en co-  
nexión con las masas cerrará el circuito, al estar en con-  
tacto con el borne -19- de conexión mediante el cable de ma-  
sa -20- de la batería.

Esta posición normal de contacto de la pletina -  
será montada por el resorte -24- y por el contrapeso -9- -  
del soporte de la pletina, constituido por las palancas -6-  
y -7- articuladas por el eje -8-.

15 Esta posición de contacto de la pletina, podrá -  
ser modificada, bien automáticamente, por efecto de un gol-  
pe brusco, o manualmente, cuando se desee.

20 En el primer caso, por efecto del golpe, las pa-  
lancas -6- y -7- que constituyen el soporte de la pletina,  
girarán con respecto a su articulación, desplazando el con-  
trapeso -9- con el casquillo aislante -10- por el cable -  
-11-, lo que determinará que la pletina pase a la posición  
más alejada de los bornes -19- y -21-, desplazándose el-  
eje -5- que atraviesa la pletina a través de la ventana -  
25 colisa -27- de la caja, desconectando simultáneamente el  
circuito eléctrico, de la batería y de la dinamo.

30 En el segundo caso de accionamiento manual, se -  
puede conseguir el mismo efecto, actuando mediante un man-  
do exterior sobre el cable tractor -11- soportado por la-  
placa -14- anclada a la caja del dispositivo.



188008

1 Al actuar sobre el cable, los topes solidarios  
-12- y -13- actuarán indistintamente, empujando al casqui-  
llo -10- del contrapeso -9-, haciendo girar a las palancas  
-6- y -7- a una de las dos posiciones en que se puede en -  
5 contrar.

No es necesario extenderse más en la descripción  
para que cualquier persona perita en la materia comprenda-  
perfectamente la idea que se desea patentar y las ventajas  
que de su realización han de derivarse y que brevemente a-  
10 ludidas , son las siguientes :

1ª.- Sencillez de fabricación, debido a que los -  
elementos que integran el dispositivo, son obtenidos me --  
diante fases operativas muy simples, que determinan costos  
de fabricación muy asequibles.

15 2ª.- Sencillez de montaje, debido al fácil aco -  
plamiento entre piezas, que determinan un ahorro de tiempo-  
y energía, pudiéndose realizar por medio de mano de obra no  
especializada.

20 3ª.- Novedad funcional, determinada por el hecho  
de disponer el desconectador, un borne adicional de co --  
nexión, respectivamente, con la escobilla de masa de la di-  
namo y con la pletina contactora con los bornes de la bate-  
ría, de manera que al interrumpir el circuito eléctrico de-  
25 la batería, interumpimos simultáneamente el circuito eléc -  
trico de la dinamo, evitando los riesgos de incendio, al  
estar el vehículo ausente de electricidad.

30 Por todo é ello, y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi  
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones-  
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las





188008

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

188008

25



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

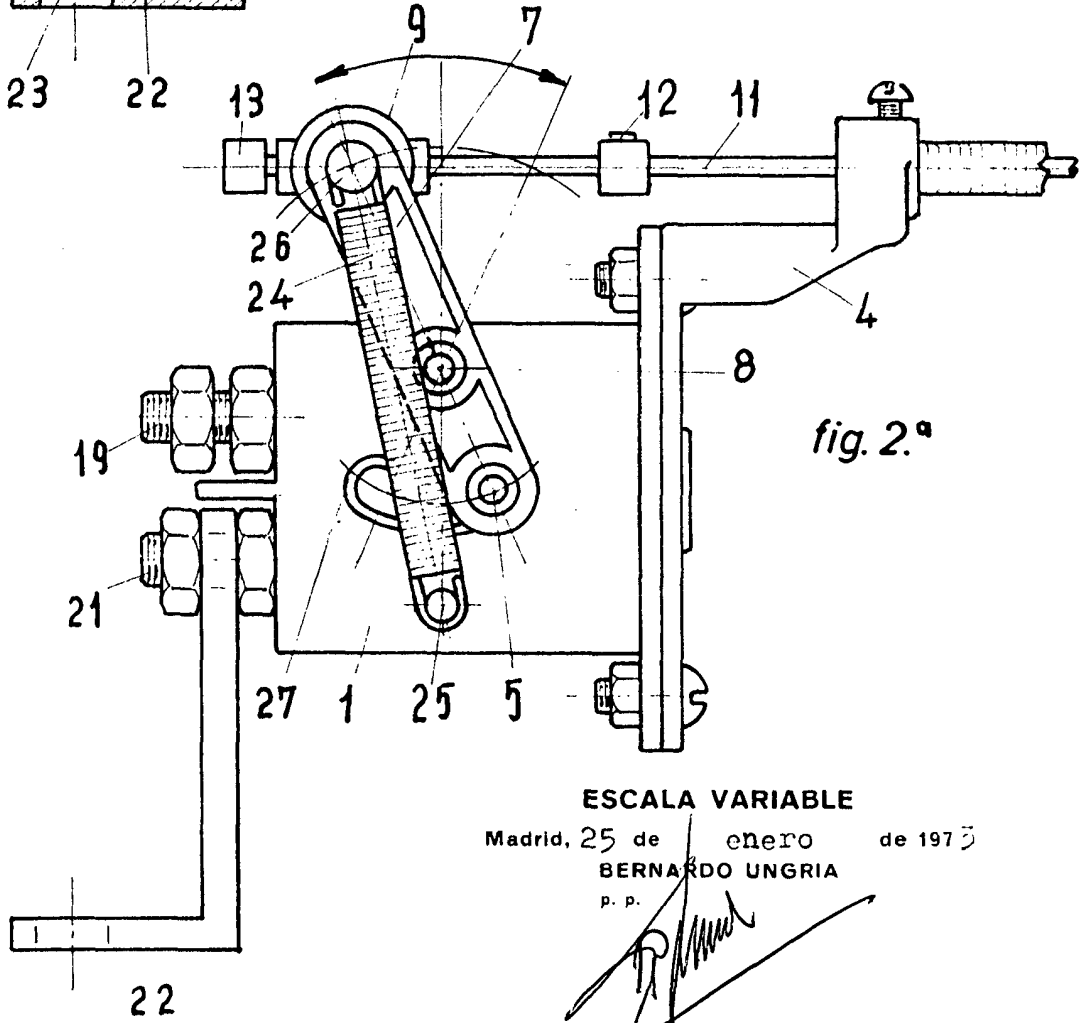
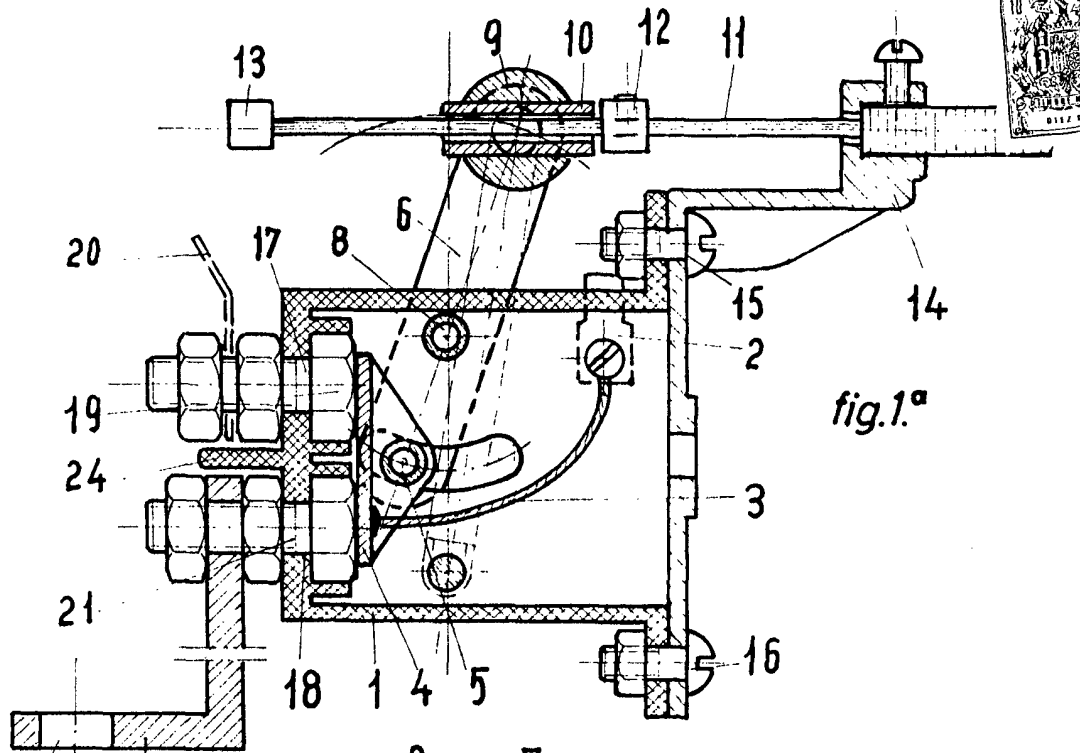
1a.- DISPOSITIVO DESCONECTADOR DE CIRCUITOS ELECTRICOS DE VEHICULOS, caracterizado esencialmente porque comprende un borne adicional de conexión, que está conectado respectivamente a la masa de las bobinas inductoras del alternador o dinamo del vehículo, y a la pletina móvil que contacta con los bornes de conexión a la batería, de manera que al desplazarse la citada pletina, quedarán desconectadas simultáneamente la masa o polo negativo de la batería y la masa de las bobinas inductoras de la dinamo o alternador, determinando una total ausencia de electricidad en el vehículo.

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "DISPOSITIVO DESCONECTADOR DE CIRCUITOS ELECTRICOS DE VEHICULOS".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de nueve páginas mecanografiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 25 de enero de 1.973

BERNARDO UNGRIA  
P.D.



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 25 de enero de 1975  
 BERNARDO UNGRIA  
 p. p.

22